

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA SERVICIO DE OCUPACIÓN DE LAS ILLES BALEARS

14480

Resolución del consejero de Trabajo, Comercio e Industria y presidente del Servicio de Ocupación de las Islas Baleares del 17 de agosto de 2015 por la cual se deniegan ayudas para transporte y/o becas para personas con discapacidad y ayudas a la conciliación dirigidas prioritariamente a trabajadores desocupados de la convocatoria de 28 de octubre de 2013

Hechos

1. Las personas que se indican en el anexo adjunto, como alumnos de una acción formativa dirigida prioritariamente a trabajadores desocupados, han presentado solicitudes de concesión de ayudas para transporte y/o de becas para personas con discapacidad y de ayudas a la conciliación, en el marco de la Resolución del consejera de Educación, Cultura y Universidades, Presidenta del SOIB de 28 de octubre de 2013 (BOIB núm. 149, de 30 de octubre).
2. Una vez examinadas estas solicitudes se ha considerado que tienen que ser objeto de denegación por los motivos que se exponen en el anexo I de esta Resolución.

Fundamentos de derecho

1. El Servicio de Ocupación de las Islas Baleares (SOIB) fue creado mediante la Ley 7/2000, de 15 de junio (BOIB nº. 80, de 29 de junio), modificada por la Ley 8/2004, de 23 de diciembre (BOIB nº. 186, de 30 de diciembre), y para la Ley 9/2009, de 21 de diciembre, de presupuestos de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares para el año 2010 (BOIB nº. 189, de 29 de diciembre). La finalidad del SOIB es planificar, gestionar y coordinar las políticas de ocupación, con funciones concretas de informar, orientar e interceder en el mercado laboral, así como de fomentar la ocupación en todas las vertientes y de desarrollar la formación profesional para la ocupación.

2. De acuerdo con los apartados *g* e *i* del artículo 9.4 del Decreto 37/2015, de 22 de mayo, de aprobación de los estatutos del Servicio de Ocupación de las Islas Baleares (BOIB nº. 77, de 23 de mayo), es función del presidente del SOIB autorizar gastos, contraer obligaciones y proponer pagos del servicio, así como conceder ayudas y subvenciones.

3. La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones (BOE nº. 276, de 18 de noviembre, y suplemento en catalán del BOE nº. 23, de 24 de noviembre), tiene por objeto regular el régimen jurídico general de las subvenciones otorgadas por las administraciones públicas.

4. El Decreto legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley de subvenciones (BOIB nº. 196, de 31 de diciembre), tiene por objeto determinar el régimen jurídico de las subvenciones cuya gestión corresponde a la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares o a las entidades públicas que dependen.

5. La Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de 7 de marzo de 2008 (Orden TAS/718/2008), por la cual se despliega el Real decreto 395/2007, de 23 de marzo, por el cual se regula el subsistema de formación profesional para la ocupación en materia de formación de oferta y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas destinadas a financiarla (BOE nº. 67, de 18 de marzo de 2008).

6. El Real decreto 357/2006, de 24 de marzo, por el cual se regula la concesión directa de determinadas subvenciones en los ámbitos de la ocupación y de la formación profesional ocupacional (BOE nº. 83, de 7 de abril, y suplemento en catalán del BOE nº. 9, de 17 de abril).

7. Mediante la Resolución del consejera de Educación, Cultura y Universidades, Presidenta del SOIB de 28 de octubre de 2013 (BOIB núm. 149, de 30 de octubre), se convocan subvenciones para cursos dirigidos prioritariamente a trabajadores desocupados y también se convocan los alumnos de estos cursos para que presenten solicitudes de ayudas para transporte, manutención y alojamiento, y/o solicitudes de becas cuando se trate de personas desocupadas con discapacidad y de ayudas a la conciliación. En el apartado 7 del anexo II se regulan los importes de las becas para personas con discapacidad desocupadas, de las ayudas para transporte y manutención y de las ayudas para manutención y alojamiento y de ayudas de conciliación. En el apartado 8 del mismo anexo se dispone que la resolución de concesión y denegación se tiene que publicar en el BOIB y en el tablero de edictos del SOIB.

8. De acuerdo con el artículo 39.7 del Decreto legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, las subvenciones que se conceden en consideración a la concurrencia de una determinada situación en el receptor no requieren ninguna otra justificación que la acreditación de esta situación,



previamente a la concesión, por cualquier medio admisible en derecho, sin perjuicio de los controles que se puedan establecer para verificar la existencia.

9. La Ley 13/2014, de 29 de diciembre, de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares para el año 2015, en la disposición final séptima modifica el artículo 1 de la Ley 7/2000, de 15 de junio, de creación del Servicio de Ocupación de las Islas Baleares, y lo define como un organismo autónomo dotado de personalidad jurídica propia y plena capacidad de obra, adscrito a la consejería competente en materia de trabajo. De acuerdo con el Decreto 24/2015, de 7 de agosto, de la presidenta de las Islas Baleares, las competencias en materia de trabajo están atribuidas a la actual consejería de Trabajo, Comercio e Industria.

Por todo eso, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

1. Denegar una subvención en concepto de ayuda para transporte y/o de becas para personas con discapacidad, y/o de ayudas a la conciliación para trabajadores desocupados en el marco de la Resolución del consejera de Educación, Cultura y Universidades, Presidenta del SOIB de 28 de octubre de 2013 (BOIB núm. 149, de 30 de octubre), a las personas que figuran en el anexo I de esta Resolución y por los motivos que se exponen en el mismo.

2. Publicar esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición delante del consejero de Trabajo, Comercio e Industria y presidente del Servicio de Ocupación de las Islas Baleares en el plazo de un mes contador desde el día siguiente de haber-se publicado en el BOIB, de acuerdo con los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses contadores desde el día siguiente de haber-se publicado, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa.

Palma, 17 de agosto de 2015

El consejero de Trabajo, Comercio e Industria,

Presidente del SOIB

Por delegación de competencias (de 17 de julio de 2015, BOIB nº 111, de 23 de julio)

El director General de Empleo y Economía

Llorenç Pou Garcias

ANEXO I

BECAS DE TRANSPORTE DENEGADAS

DNI/NIE	SOLICITANTE	CURSO	MOTIVO
43062522j	moya carrión encarnacion	1012/13	ESTAR OCUPADO/A AL INICIO DEL CURSO
41696809v	huerta villalobos tanuehka vanessa	1013,1014/13	ESTAR OCUPADO/A AL INICIO DEL CURSO
34065881y	miro alberti isabel	1015,1016/13	ESTAR OCUPADO/AL INICIO DEL CURSO
49770355b	baldizon reyes claudia corina	1109/13	NO HABER FINALIZADO EL CURSO
50319937p	de los santos meneses alberto	1182/13	ESTAR OCUPADO/A AL INICIO DEL CURSO
78211698z	moreno caimari virgilio	1186/13	ESTAR OCUPADO/A AL INICIO DEL CURSO
43038214q	pol cirer juan	1186/13	ESTAR OCUPADO/A AL INICIO DEL CURSO
43076973f	paez montesino mª eugenia	1230/13	ESTAR OCUPADO/A AL INICIO DEL CURSO
78212926t	cañellas enseñat francisca	1289/13	ESTAR OCUPADO/A AL INICIO DEL CURSO
43170247y	plaza garcia beatriz	1294/13	ESTAR OCUPADO/A AL INICIO DEL CURSO
43230589l	santiago martinez rosa ana	1294,1295,1298/13	ESTAR OCUPADO/A AL INICIO DEL CURSO





DNI/NIE	SOLICITANTE	CURSO	MOTIVO
46394292a	jimenez majauskas gabriela fernanda	1295/13	ESTAR OCUPADO/A AL INICIO DEL CURSO
43012829t	ramis llopart gabriel	1318,1319,1320/13	ESTAR OCUPADO/A AL INICIO DEL CURSO
43044790z	vicens mateu miguel	1318,1319/13	ESTAR OCUPADO/A AL INICIO DEL CURSO
43191744k	contesti garau m ^a del mar	1432/13	ESTAR OCUPADO/A AL INICIO DEL CURSO
43140732t	algaba martinez javier	1612,1616/13	ESTAR OCUPADO/A AL INICIO DEL CURSO
49920753n	delgado mina cinthya lorena	1612,1616,1619/13	ESTAR OCUPADO/A AL INICIO DEL CURSO
43013066f	gayu garcia teresa	1827/13	NO HABER FINALIZADO EL CURSO
78218021n	pons cerda amanda	1830/13	ESTAR OCUPADO/A AL INICIO DEL CURSO
42965392n	valenzuela campos jesus	2032,20133,2041/13	ESTAR OCUPADO/A AL INICIO DEL CURSO
18233593k	ferrer lopez jose luis	2042/13	NO HABER FINALIZADO EL CURSO
y0766845q	owaboye emmanuel sunday	2048/13	ESTAR OCUPADO/A AL INICIO DEL CURSO
37336371b	repiso gomila maria raqueo	2487/13	ESTAR OCUPADO/A AL INICIO DEL CURSO
41523065s	carrillo hernandez marta	2487/13	ESTAR OCUPADO/A AL INICIO DEL CURSO
43124220w	rosa ana delgado rivas	2860,2861,2862,2863/13	ESTAR OCUPADO/A AL INICIO DEL CURSO
43113896m	machado vicens aquelina	2986/13	ESTAR OCUPADO/A AL INICIO DEL CURSO
42959582k	juan roig jose	3116/13	NO HABER FINALIZADO EL CURSO
43107773t	ocete morales maria del mar	3116/13	NO HABER FINALIZADO EL CURSO
43126120q	vicens alonso laura rosa	3116/13	NO HABER FINALIZADO EL CURSO
52534171d	sacristan gonzalez raquel	3157,3160/13	ESTAR OCUPADO/A AL INICIO DEL CURSO
08112047q	cardenas garcia maria del carmen	3301/13	ESTAR OCUPADO/A AL INICIO DEL CURSO
43193548p	sanchis agullo jacob	3616/13	ESTAR OCUPADO/A AL INICIO DEL CURSO
45692094h	hernandez cevallosmjasmin	3633/13	ESTAR OCUPADO/A AL INICIO DEL CURSO
43196979n	debbouhn madkouru sahra	3633/13	ESTAR OCUPADO/A AL INICIO DEL CURSO
43184348p	navarra castello mireya	3636/13	NO HABER FINALIZADO EL CURSO
45692094h	hernandez cevallos jasmin	3635/13	NO HABER FINALIZADO EL CURSO

BECAS MANUTENCION DENEGADAS

DNI/NIE	SOLICITANTE	CURSO	MOTIVO
43186464p	salvador salom crespí	2860/13	EL CURSO NO TIENE HORARIO DE MAÑANA Y TARDE

BECAS DE CONCILIACION DENEGADAS

DNI/NIE	SOLICITANTE	CURSO	MOTIVO
x5762583w	argerovskaya marina	919/13	SUPERAR EL 75% DEL IPREM
45698097h	montaño rodriguez janela vaneza	1016/13	NO TENER HIJOS/AS MENORES DE 6 AÑOS
43023773l	mas ferrer isabel	1067,1069/13	SUPERAR EL 75% DEL IPREM
18236663d	oliver llamas, cristina	1069/13	NO TENER PERSONA DEPENDIENTE
34078260b	montesino garcia maria isabel	1125/13	SUPERAR EL 75% DEL IPREM
49864521s	santana silverio victoria	1231/13	NO TENER HIJOS/AS MENORES DE 6 AÑOS
43157638r	muñoz rodriguez cristina	1250/13	NO TENER HIJOS/AS MENORES DE 6 AÑOS
43159112a	payeras sabater damian	1250/13	NO TENER PERSONA DEPENDIENTE
43142696d	puerto perez miriam	1250/13	NO TENER HIJOS/AS MENORES DE 6 AÑOS
43078380r	vazquez sanchez jose luis	1282/13	SUPERAR EL 75% DEL IPREM
43145372v	canaves canaves isabel	1284,1289/13	SUPERAR EL 75% DEL IPREM
x5295061r	rimacuna torres carla fernanda	1284,1289/13	SUPERAR EL 75% DEL IPREM
44329296q	castiloo noguera catalina	1506,1507,1508/13	SUPERAR EL 75% DEL IPREM
44328521t	mico cuenca m ^a pilar	1506,1507,1508/13	SUPERAR EL 75% DEL IPREM
43099098l	garcia rodriguez gemma	1508/13	SUPERAR EL 75% DEL IPREM
x8378264p	montas milveris magnolia	1668,1669,1670/13	SUPERAR EL 75% DEL IPREM
09435353v	martinez fernandez monica	1957/13	SUPERAR EL 75% DEL IPREM
43114381f	valero campos fernando	2042/13	SUPERAR EL 75% DEL IPREM
43103372s	gloria patricia jimenez calvo	2068/13	SUPERAR EL 75% DEL IPREM





DNI/NIE	SOLICITANTE	CURSO	MOTIVO
18221571m	sanchez llull carlos	2470/13	SUPERAR EL 75% DEL IPREM
18218965k	oliver bennasar sebastia	2487/13	SUPERAR EL 75% DEL IPREM
43474647r	zurita laramurillo david jonathan	2661/13	NO TENER HIJOS/AS MENORES DE 6 AÑOS
x8850198m	alonso villegas diana carolina	2808,2809/13	SUPERAR EL 75% DEL IPREM
41456774x	garrido guasch martin	2834,2836/13	SUPERAR EL 75% DEL IPREM
43063864k	maria amparo maneiro rivass	2860,2861,2862,2863/13	SUPERAR EL 75% DEL IPREM
41515144y	joana gaya covas	2861,2862,2863/13	SUPERAR EL 75% DEL IPREM
x1388365q	pajon villalba claudio	2976,2986,3002/13	EL HIJO NO CONVIVE CON EL ALUMNO
43113896m	machado vicens aquelina	3002/13	SUPERAR EL 75% DEL IPREM
43175306m	garcia massanet barbara	3155,3157,3160/13	SUPERAR EL 75% DEL IPREM
49770732c	pardo palacio doris elena	3155/13	SUPERAR EL 75% DEL IPREM
41706680k	analuisa Enriquez monica paulina	3276/13	SUPERAR EL 75% DEL IPREM
41519577t	villalonga slepikas lorena alejandra	3276/13	SUPERAR EL 75% DEL IPREM
80048660n	hermosell nuñez nieves	3301/13	SUPERAR EL 75% DEL IPREM
41741968g	barcelo guillen joan francesc	3368,3370,3371/13	EL HIJO NO CONVIVE CON EL ALUMNO
43157228m	sillero lopez rosalia	3470/13	SUPERAR EL 75% DEL IPREM
41742902h	ramos moll maria carmen	3489,3490/13	SUPERAR EL 75% DEL IPREM
79304213y	coll clopes gerard	3490/13	SUPERAR EL 75% DEL IPREM
46391129z	anzules caregua eliseo carlos	3616/13	SUPERAR EL 75% DEL IPREM
y17600828p	robles rojas ruth	3633,3635/13	SUPERAR EL 75% DEL IPREM
x6123987f	saly dao	3636,3637,3638/13	SUPERAR EL 75% DEL IPREM
41609537f	simbaña pichogagon jose luis	3647/13	SUPERAR EL 75% DEL IPREM
x2688501p	talamini massimiliano	3647/13	SUPERAR EL 75% DEL IPREM

